



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 533-19

San Ramón de la Nueva Orán, 21 OCT 2019

Expediente N° SO-19.454/19.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro y 36 portadistintivos para los alumnos de la cátedra Enfermería Comunitaria I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizarán Pasantías Comunitarias los días 25 de octubre, 01, 08 y 15 de noviembre de 2019, en el Sector 21 sobre Calle Chaco al 1600 del Barrio Juventud Unida en nuestra ciudad.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe reconocer el 25 de octubre de 2019, gastos de traslado, seguro y 36 almuerzos para la delegación de 36 alumnos; los días 01, 08 y 15 de noviembre, gastos de seguro y traslado; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de 36 portadistintivos, seguro, traslado y 36 almuerzos para la delegación de 36 alumnos de la cátedra Enfermería Comunitaria I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizarán Pasantías Comunitarias el día 25 de octubre de 2019, en el Sector 21 sobre Calle Chaco al 1600 del Barrio Juventud Unida en nuestra ciudad, de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, bajo la supervisión del Lic. Pedro Rueda.-

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro y traslado para la delegación de 36 alumnos de la cátedra Enfermería Comunitaria I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizarán Pasantías Comunitarias los días 01, 08 y 15 de noviembre de 2019, en el Sector 21 sobre Calle Chaco al 1600 del Barrio Juventud Unida en nuestra ciudad, de 09:00 a 12:30 horas, bajo la supervisión del Lic. Pedro Rueda.-


ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA